

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

P

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.-

08071872

Montevideo, 10 AGO. 2009

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica por la cual solicita se revoquen los permisos operativos otorgados a la empresa LANIREY S.A. por la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 103/2000 de lro. de agosto de 2000, convalidada por la Resolución del Poder Ejecutivo 1517/001 de 23 de octubre de 2001.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 103/2000 mencionada se autorizó a la empresa LANIREY S.A. a operar servicios de transporte aéreo no regular nacional e internacional mixto carga y/o pasajeros, con base de operaciones en el Aeropuerto de Melilla.-----

II) que las mismas se otorgaron al amparo de lo previsto por el artículo 2do. de la Reglamentación aprobada por el Decreto 1124/941 de 4 de junio de 1941, el cual faculta a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, en casos de urgencia y a efectos de no entorpecer la rapidez del medio de comunicación aeronáutico, en adoptar Resoluciones.-----

III) que dicha empresa ha dejado de reunir uno de los requisitos que se tuvieron en cuenta para el otorgamiento de dicha autorización, por haberse desvinculado jurídicamente de la única aeronave autorizada en las mismas especificaciones de operación de la empresa.-----

CONSIDERANDO: I) que en forma previa al dictado de la presente se confirió la vista de estilo de acuerdo a lo

establecido en el artículo 75 del Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991.-----

II) lo previsto por el artículo 121 del Código Aeronáutico, artículo 28 y literal I) del artículo 30 del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977.-----

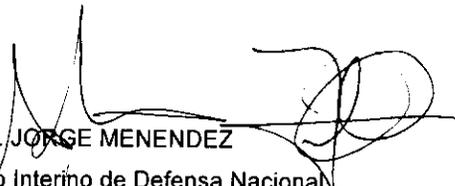
ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea, con el asesoramiento de la Junta Nacional de Aeronáutica Civil y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-----

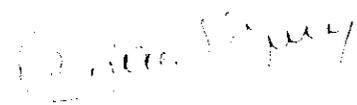
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

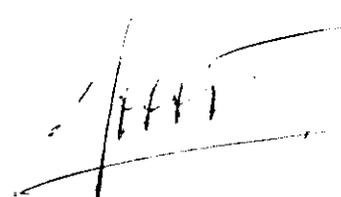
R E S U E L V E:

1ro.- Revócanse los permisos operativos otorgados a la empresa LANIREY S.A., por la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 103/2000 de 1ro. de agosto de 2000, aprobada por la Resolución del Poder Ejecutivo 1517/001 de 23 de octubre de 2001.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la notificación a la interesada y demás efectos. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
Ministro Interino de Defensa Nacional


DR. RAFAEL ÁNGEL
Procurador de la República

LOG/CYS
AG/fgs.